DPC-0102025-040-2025

Bogotá, D.C. 19 de Enero de 2026

Señores,
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Secretaria de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca
Atn. Juan David Heredia
Infraestructura
Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C. sede administrativa
Código postal: 111321 Teléfono: 749 1618
Ciudad.

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.STM-CM-010-2025

OBJETO: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRA No.STM-LP-008-2025 – ENTREGA SUBSANACION A OBSERVACIONES GENERADAS EN VISITA DE CAMPO Y ENTREGA A LA SMC EN EL MUNICIPIO DE PACHO

Cordial saludo Ing. Heredia,

El Consorcio INGENIO VIAL entrega la subsanación mediante comunicación CIV-285-2025, de las observaciones generadas en el "*ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025"* de fecha 19 de diciembre de 2025, información que es verificada y se informa que fueron subsanadas en su totalidad dichas observaciones en los puntos intervenidos del municipio Pacho.

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25513_CN_01	RIONEGRO	PACHO	1, Vía Zipaquirá-Pacho, Sector "La M", PR23+900	5605

Atentamente,

OMAR GARCIA CUBILLOS
Representante legal
Anexo: seis (06) folios
Copia a: Folder del contrato No. STM-LP-010-2025.
Elaboro: Ing. Bibiana Rojas
Reviso: Ing. Ernesto Perdomo

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES LEVANTADAS LUEGO DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PACHO EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

El **CONSORCIO INGENIO VIAL**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. STM-LP-008-2025, cuyo objeto es: *"Implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del departamento de Cundinamarca"*, se realizó la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de PACHO, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25513_CN_01	RIONEGRO	PACHO	Vía Zipaquirá-Pacho, Sector "La M", PR23+900	5605

En el marco de la visita de campo llevada a cabo, la Secretaría de Movilidad formuló una serie de observaciones, las cuales fueron objeto de revisión y correspondiente subsanación. A continuación, se presenta el listado de dichas observaciones junto con las acciones implementadas para su respectiva atención:

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

25513_CN_01 Vía Zipaquirá – Pacho, Sector "La M" PR23+900:

Observación 1:

Subsanar nivelación y altura de los delineadores instalados.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la nivelación y de la altura de los delineadores instalados que presentaban inconsistencias, verificando su correcta alineación y disposición conforme a los criterios técnicos de instalación, con el fin de garantizar su adecuada visibilidad y funcionalidad.



Ajuste de cimentación y nivelación de los delineadores instalados.

Observación 2:

Ajustar la instalación de delineadores en la curva en donde el pavimento se encuentra en mal estado.

Respuesta

Se realiza la verificación en campo, evidenciándose que el tramo de la curva presenta deterioro significativo del pavimento, pérdida de material superficial y condiciones de inestabilidad del terreno, tal como se observa en el registro fotográfico. Estas condiciones no permiten garantizar una adecuada fijación de los delineadores, dado que el terreno no ofrece la resistencia ni la uniformidad necesarias para su correcta instalación.

Debido a lo anterior, la instalación de delineadores en este sector podría generar un desprendimiento o deterioro prematuro de los elementos, representando un riesgo operativo y de mantenimiento. Por lo anterior, desde un enfoque técnico y preventivo, se determina que no es viable realizar el ajuste solicitado mientras persistan las condiciones actuales del pavimento y de la curva.



Estado del terreno y de la curva

Observación 3:

Ajustar la fijación del tablero de la señal tipo DOL de consecutivo 139.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza el ajuste de la fijación del tablero de la señal tipo DOL con consecutivo 139, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente. Así mismo, el consorcio ratifica la garantía ofrecida, de acuerdo a lo indicado en el informe de apropiación presentado y aprobado, asegurando la correcta funcionalidad y durabilidad del elemento instalado.



Ajuste en tablero de señal vertical tipo DOL.

Observación 4:

Desplazar las señales de consecutivos 108 (SP24/SR30), 107 (DCH) y 106 (DCH) toda vez que se encuentran ubicadas cerca a un acceso de una vivienda y pueden ser vulneradas.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la reubicación de las señales con el fin de despejar el acceso a la vivienda y reducir el riesgo de afectación o vulneración de los elementos por maniobras de ingreso y salida de vehículos. La nueva ubicación garantiza la funcionalidad de la señalización, sin generar interferencias con accesos privados ni con las condiciones de seguridad vial del sector.



Antes y después de la señalización instalada.

Observación 5:

Subsanar los estoperoles ubicados en las bandas alertadoras.

Respuesta:

Se atiende la observación. Se realiza la subsanación de los estoperoles ubicados sobre las bandas alertadoras, verificando y garantizando su correcto anclaje y fijación, de manera que se asegure su adecuada funcionalidad y durabilidad en la vía.



Ajuste de estoperoles instalados sobre la vía.

CONSORCIO INGENIO VIAL
NIT: 901.900.361 – 4
Carrera 42 # 84 - 202
consorcioingeniovial@gmail.com

En este sentido, se informa que las observaciones que requirieron intervención directa en campo fueron atendidas, conforme a la matriz de duración exigible establecida para los tramos entregados. Por su parte, las observaciones relacionadas con ajustes a los planos récord han sido debidamente corregidas y se encuentran en el siguiente link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1IUkCL8J7aX4QmG9D6WAqpLAdNTAtP54j?usp=drive_link

Quedamos atentos a sus comentarios y cualquier solicitud adicional.

Cordialmente.

Héctor Gómez
Director de Obra
Consorcio Ingenio Vial.